CSN-956.3

SN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de OO.AA del Miner, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que los días veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil diez se ha personado en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S. A. (Enresa).

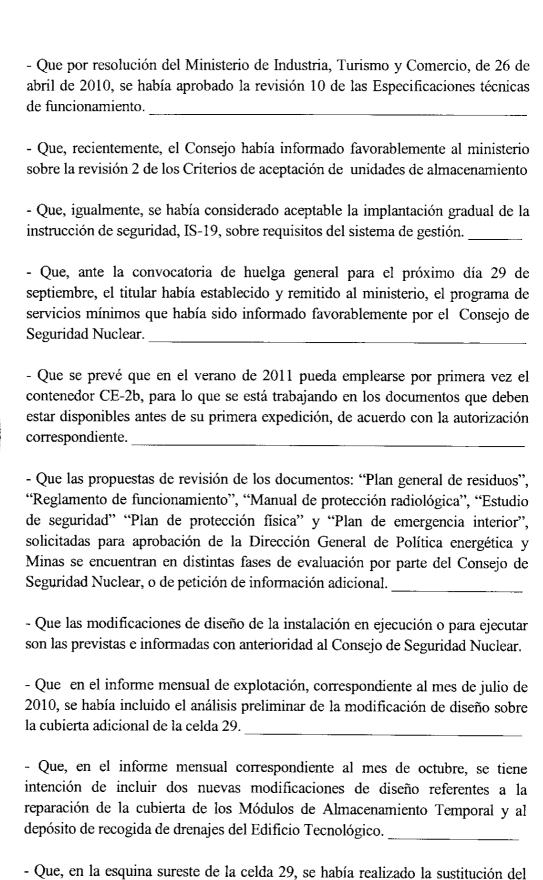
Que la visita tenía por objeto inspeccionar el estado operativo de la instalación, que cuenta con autorización de explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida y asistida por D ^a .	Directora
del Centro, D. Jefe del Departamento de Ac	łministración y
Servicios, D. Jefe del Proyecto, Da.	
Responsable de Seguridad y Licenciamiento del Proyecto y D.	. 1
técnico, todos ellos en representación de Enresa, quienes manifestaron conocientes de la conociente de la co	cer y aceptar la
finalidad de la inspección.	

Que los representantes de Enresa fueron advertidos antes del inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

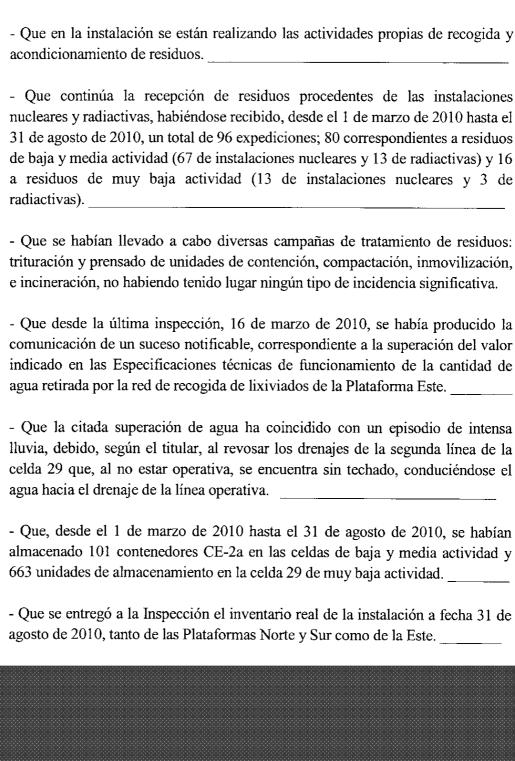
- Que con fechas 24 de junio, 2 y 28 de julio, se habían presentado en el ministerio las solicitudes de revisión, respectivamente, 6 del Manual de protección radiológica, 8 del Plan de emergencia interior, 5 del Reglamento de funcionamiento,



geotextil por otro de malla menos tupida y la limpieza del drenaje, para facilitar la circulación del agua de lluvia acumulada en la línea de explotación segunda y

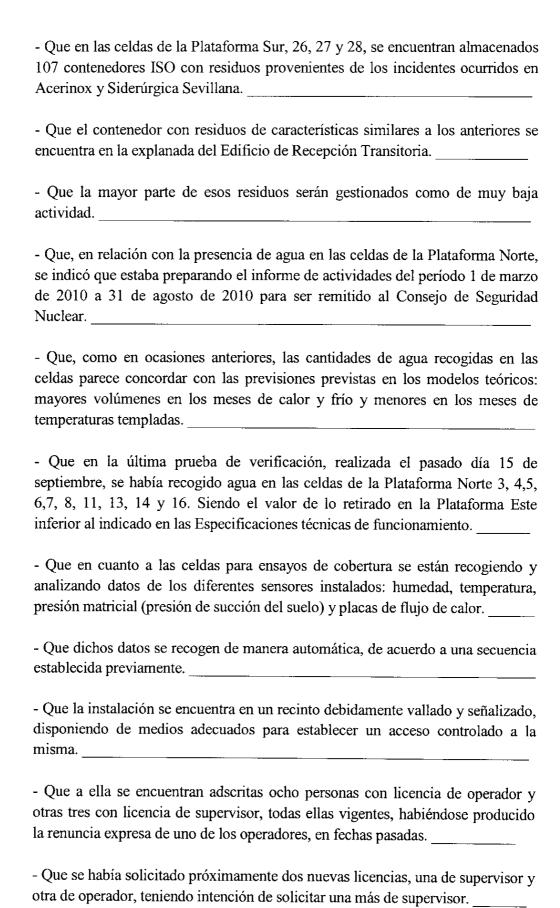
evitar su trasvase a la primera línea, actualmente en operación.



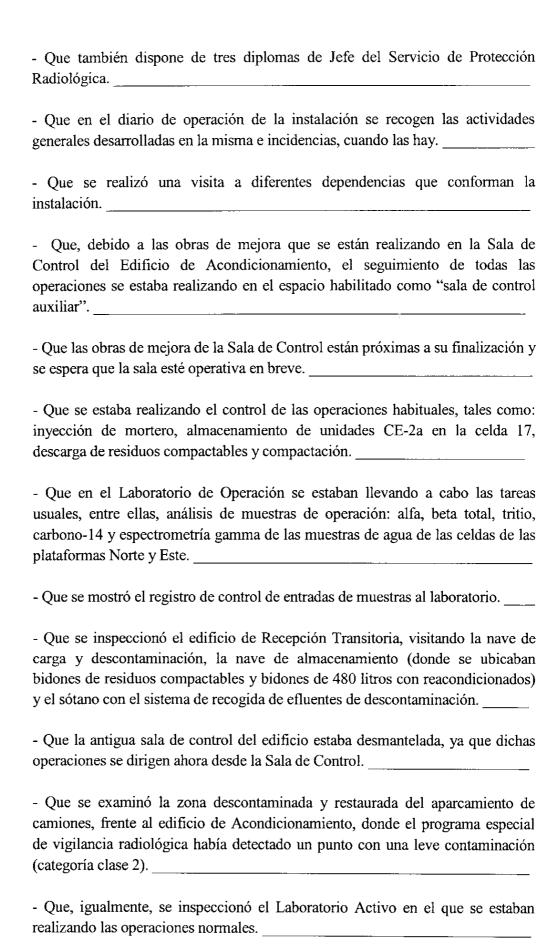


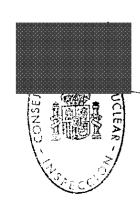
- Que se mantiene la operación de inspección y reubicación de los bultos alojados en los Módulos de Almacenamiento Temporal y traslado a la celda 29 de aquellos clasificados como de muy baja actividad.











- Que las entradas y salidas de material radiactivo del mismo, quedan recogidas en el sistema de gestión de residuos que dispone de una sección para este laboratorios.
- Que se realizó una visita a los Módulos de Almacenamiento Temporal.
 Que, en el momento de la inspección, en el Edificio Tecnológico se estaban realizando operaciones de estabilización de polvo de humo del incidente de Acerinox.
- Que se inspeccionó la celda 29 de la Plataforma Este, en la que sigue el almacenamiento de residuos de muy baja actividad, estando previsto que en los primeros meses del próximo año se complete la primera capa de la primera línea.
- Que en la esquina suroeste de la celda 29 se estaban realizando obras para replanteamiento de la geometría de la citada celda y facilitar la operación de almacenamiento de las unidades en la segunda capa.
- Que se visitó la zona de la segunda línea, donde previsiblemente se acumula el agua en caso de lluvias fuertes que termina por llegar a la línea primera, actualmente en explotación.
- Que en la segunda línea se habían colocado las zapatas de los soportes de la nueva carpa.
- Que se inspeccionaron las celdas para los ensayos de cobertura, comprobando

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de consejo de Seguridad Nuclear a octubre de consejo de c

que las obras de urbanización de las zonas circundantes habían sido concluidas.

INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de distalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Tenresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.



TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/10/132

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

Los datos personales de los representantes de Enresa.

Hoja 1 de 7, párrafo 7

Donde dice: "...se habían presentado al ministerio las solicitudes de revisión, respectivamente, 6 del Manual de protección radiológica, 8 del Plan de emergencia interior, 5 del Reglamento de funcionamiento", debería decir: "...se habían presentado las solicitudes de revisión, respectivamente, 6 del Manual de protección radiológica al CSN y 8 del Plan de emergencia interior y 5 del Reglamento de funcionamiento al ministerio".

Hoja 2 de 7, párrafo 6

Donde dice: "...solicitadas para aprobación de la Dirección General de Política Energética y Minas se encuentra en distintas fases...", debería decir: "...remitidas para aprobación de la Dirección General de Política Energética y Minas o apreciación favorable del CSN se encuentra en distintas fases...".

Hoja 2 de 7. párrafo 10

Donde dice "... en la esquina sureste..." debe decir "... en la zona este ..." y donde dice "... por otro de malla menos tupida y la limpieza del drenaje..." debe decir "...por otro de malla menos tupida..."

<u>Hoja 4 de 7, párrafo 4</u>

Donde dice: "... informe de actividades del periodo 1 de marzo de 2010 a 31 de agosto de 2010 para....", debería decir: "... informe de seguimiento que en este caso incluirá datos del periodo septiembre 2009 - agosto de 2010, que no se pudieron aportar en el anterior informe de febrero de 2010 (informe 035-IF-IN-0157), por estar entonces en proceso de adquisición, para....".

Hoja 4 de 7, párrafo 5

Se propone el siguiente párrafo alternativo:

Que las cantidades de agua recogidas así como su evolución temporal siguen las pautas observadas en años anteriores y concuerdan con las predicciones del modelo termohidráulico de las celdas RBMA de Enresa.

enresa

Hoja 4 de 7, párrafo 7

Donde dice "... presión matricial (presión de succión del suelo)..." debe decir "... presión matricial (presión de succión)...".

Hoja 6 de 7, párrafo 4

Donde dice: "...se complete la primera capa de la primera línea.", debería decir: "...se complete la primera línea de la primera sección."

Hoja 6 de 7, párrafo 7

Donde dice "...en la segunda línea...", debería decir "...en la tercera línea...".

Madrid, 5 de noviembre de 2010

Director Ingeniería de Residuos

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/10/132, de fecha veintisiete de septiembre de 2010, el inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

- Hoja 1 de 7, párrafo 7

Se aceptan el comentario.

- Hoja 4 de 7, párrafo 7

Se aceptan el comentario.

- Hoja 4 de 7, párrafo 5

El comentario no altera el contenido del Acta.

- Hoja 4 de 7, párrafo 7

Se aceptan el comentario.

Hoja 6 de 7, párrafo 4

Se aceptan el comentario.

- Hoja 6 de 7, párrafo 7

Se aceptan el comentario.

